



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 11 de octubre de 2002

Núm. 123

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

#### TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

#### DERECHOS CIUDADANOS

#### Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución número 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

#### Resolución:

Expediente: 2002/4471 a nombre de:  
CONDE CASTILLA, ALEJANDRO (12.774.669).

C/ Venta de Baños, 6. - 34003 - Palencia.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 30 de septiembre de 2002. - El Secretario General,  
José Antonio Cantos Aberasturi.

3894

### Administración Provincial

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

El Sr. Diputado Delegado del Area de Acción Territorial de la Diputación de Palencia, por Decreto de fecha 8 de octubre de

2002 y en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Presidencia, aprobó los Proyectos Técnicos de las obras **núm. 1/02 MRR denominada "Instalación de un Microemisor rural en el Monte El Carrutero en CARDEÑOSA DE VOLPEJERA"**, por importe **44.750,05 euros** y **núm. 2/02 MRR denominada "Instalación de un Microemisor rural en depósito municipal de agua de VILLARRAMIEL"**, por importe **9.222,15 euros**, quedando expuestos al público por plazo de veinte días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, los proyectos se entenderán definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 8 de octubre de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3898

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO - ANUNCIO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. Mudá.1-02 que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de

conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Saldaña de en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa o de seis meses si fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

**Advertencia:** El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Requerimientos:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Deudor: MINAS DE SAN CEBRIAN.
- C.I.F.: A-34002543.
- Concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- *Importe de la deuda tributaria:* Cinco mil veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.028,45 €), incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos del procedimiento.
- *Valoración efectuada por:* D. Francisco J. Criales Benito, Aparejador, Funcionario de la Diputación de Palencia.
- *Importe de la valoración:* La finca señalada con el cardinal 1 fue valorada en 11.000 €; la finca señalada con el cardinal 2 fue valorada en 12.000 €.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

1. - URBANA: Vivienda sita en Bº. Nuevo San Miguel, 7 en el municipio de Mudá. La superficie del solar es de 126 m². La superficie construida es de 128 m². Casa compuesta de vivienda y patio. La vivienda consta de planta baja y alta de 64 m² cada una. El patio tiene una superficie de 62 m². *Linderos:* derecha, finca urbana sita en Bº Nuevo de San Miguel 6 de Minas de San Cebrián, S.A.; izquierda, finca urbana sita en Bº Nuevo San Miguel 8 de Siniblado Gil Osorno; fondo, finca urbana sita en Bº Nuevo San Miguel 2 de Minas de San Cebrián, S.A. Referencia Catastral: 6291507UN8469S0001YR. Nº fijo: 10021415. Titular: Propiedad de Minas de San Cebrián, S.A., según la Dirección General del Catastro. Gerencia Territorial de Palencia.
2. - URBANA: Vivienda sita en Bº Nuevo de San Miguel 10 en el Municipio de Mudá. La superficie del solar es de 165 m². La superficie construida es de 144 m². Casa compuesta de vivienda y patio. La vivienda consta de planta

baja y alta de 57 m² cada una. El patio tiene una superficie de 108 m². *Linderos:* derecha, finca urbana sita en Bº Nuevo San Miguel 11 de Minas de San Cebrián, S.A.; izquierda, finca urbana sita en Bº Nuevo San Miguel de 9 de Angel García Vielba; fondo, finca sita en Bº Nuevo San Miguel 14 de Minas de San Cebrián, S.A. Referencia Catastral: 6291903UN8469S0001OR. Nº fijo: 10021418. Titular: Propiedad de Minas de San Cebrián, S.A., según la Dirección General del Catastro. Gerencia Territorial de Palencia.

Palencia, 27 de septiembre de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3746

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1.590-1.591/2002, seguido a instancia de D. Alejandro Salazar Seoane y D. Anilak García Seoane, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Peache Constructora (GRUPO PASCUAL), y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 21 de octubre de 2002, a las nueve treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuatro de octubre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3863

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- L.A.M.T. a 20 KV, C.T. de intemperie de 100 KVA y enlace con la red actual de B.T. en el Santuario Virgen del Valle de Saldaña (NIE - 4.396)

Durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de la D. T. de 06/09/2002), José Ramón Sánchez Yagüe.

3499

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Anuncio de información pública de la solitud del Parque Eólico denominado "Oteralbo" en la provincia de Palencia. (NIE-4.402)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre el plazo de **un mes**, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- *Solicitante:* POZARPAL, S. L.
- *Ubicación:* Herrera de Pisuerga.
- *Coordenadas U.T.M.:* (Referidas al Huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	389.740	4.722.260
B	390.740	4.722.260
C	390.740	4.719.500
D	390.740	4.719.500

- Potencia total: 6 MW.
- Número de aerogeneradores: 3.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 26 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3747

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Anuncio de información pública de la solitud del Parque Eólico denominado "El Oterillo" en la provincia de Palencia. (NIE-4.402)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre el plazo de **un mes**, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- *Solicitante:* POZARPAL, S. L.
- *Ubicación:* Herrera de Pisuerga, Páramo de Boedo, Sotobañado y Priorato.
- *Coordenadas U.T.M.:* (Referidas al Huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	385.000	4.720.000
B	387.000	4.718.700
C	387.000	4.718.000
D	384.350	4.719.400

- Potencia total: 6 MW.
- Número de aerogeneradores: 3.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 26 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3747

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villaescusa de Ecla, con domicilio en Villaescusa de Ecla, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.809 en el término municipal de Santibáñez de Ecla, que afecta a 1.446 Ha., en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública de *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3919

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

### *Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza*

La Junta Vecinal de Villota del Páramo, con domicilio en Villota del Páramo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.419, en el término municipal de Villota del Páramo, que afecta a 1.850 Ha., en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública de *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en

este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3909

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

### *Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza*

La Sociedad de Cazadores "Tejadillo", con domicilio en Castro Urdiales, C/ Lorenzo Maza, 13-Bloque 2-5º-H, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Boadilla de Rioseco, que afecta a 2.809 Ha. de terrenos de libre disposición del citado Ayuntamiento y de fincas de particulares, cuyos propietarios y superficie cedida por cada uno de ellos, figuran en las relaciones que se adjunta a este edicto y plano del acotado.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3895

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

---

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---

#### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

---

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 20 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002953188	PRENDAS DEPORTIVAS MARIA	CT VILLADA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010087037	1101 1101	386,90
0111 10	34002953188	PRENDAS DEPORTIVAS MARIA	CT VILLADA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010216874	1201 1201	386,89
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010088249	1101 1101	4.218,12
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	02 34 2002 010335395	0901 0901	4.551,84
0111 10	34100188433	GARCIA MARTIN EMILIANO	CL TOBALINA 2	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010092996	1101 1101	795,65
0111 10	34100188433	GARCIA MARTIN EMILIANO	CL TOBALINA 2	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010223948	1201 1201	794,04
0111 10	34100225415	RUEDA DE CABO, S.L.	CL RIZARZUELA 20	34002 PALENCIA	01 34 2000 000012520	0798 1298	60,56
0111 10	34100225415	RUEDA DE CABO, S.L.	CL RIZARZUELA 20	34002 PALENCIA	01 34 2000 000012621	0199 1299	1.226,18
0111 10	34100322718	DYOSPYROS, S.L.	CL SEVILLA 1	34003 PALENCIA	02 34 2002 010335496	1001 1201	3.694,71
0111 10	34100709506	NEIRA ARAGON JOSE MARIA	CL JOSE ZORRILLA 4	34001 PALENCIA	03 34 2001 010621467	0301 0301	87,24
0111 10	34100709506	NEIRA ARAGON JOSE MARIA	CL JOSE ZORRILLA 4	34001 PALENCIA	02 34 2002 010301851	0901 0901	98,13
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	04 34 2001 005033055	0699 0801	3.606,79
0111 10	34100804482	INMOBILIARIA FERVAEL S.L	CL EMPEDRADA 8	34002 PALENCIA	03 34 2002 010104720	1101 1101	430,96
0111 10	34100835707	EUROPEA DE SERVICIOS INT	CL MENENDEZ PELAYO 1	34001 PALENCIA	04 34 2001 005022143	1200 0501	36,06
0111 10	34100882890	CONSTRUCCIONES PROCATMA	CL LA PAZ 3	34002 PALENCIA	03 34 2002 010030554	0901 0901	3.270,05
0111 10	34100882890	CONSTRUCCIONES PROCATMA	CL LA PAZ 3	34002 PALENCIA	03 34 2002 010069556	1001 1001	4.554,60
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	03 34 2002 010031362	0901 0901	3.713,60
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	03 34 2002 010070465	1001 1001	2.675,50
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	03 34 2002 010108558	1101 1101	2.211,78
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	03 34 2002 010237385	1201 1201	1.250,05
0111 10	34100953218	REPRESENTACIONES MARTINE	AV CUBA 59	34004 PALENCIA	02 34 2002 010396932	1101 1201	969,76
0111 10	34100988681	JAMONES M Y M 2001 S.L.	CL FRANCIA 35	34003 PALENCIA	03 34 2002 010112194	1101 1101	348,86
0111 10	34100998078	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	PZ RABI SEM TOB 10	34004 PALENCIA	03 34 2002 010074408	1001 1001	443,40
0111 10	34100999795	SOBRIN JUAREZ ELISEO	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010112602	1101 1101	326,08

### REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PRO. O AUTONOMOS

0521 07	090039254891	MARTINEZ ERANUEVA IGNACI	CT MADRID-SANTANDER,	34813 POMAR DE VAL	02 34 2002 010247186	1101 1101	272,04
0521 07	090039254891	MARTINEZ ERANUEVA IGNACI	CT MADRID-SANTANDER,	34813 POMAR DE VAL	02 34 2002 010340045	1201 1201	272,04
0521 07	150062250734	BLANCO VAZQUEZ MARIA L	CL SAN SEBASTIAN 11	34306 MAZUECOS DE	02 34 2002 010247691	1101 1101	272,04
0521 07	150062250734	BLANCO VAZQUEZ MARIA L	CL SAN SEBASTIAN 11	34306 MAZUECOS DE	02 34 2002 010340651	1201 1201	272,04
0521 07	240055342319	SANTO DOMINGO RODRIGUEZ	AV SAN MIGUEL 3	34880 GUARDO	02 34 2002 010248301	1101 1101	272,04
0521 07	240060387026	MARTIN ALVAREZ JOSE ANTO	CL CRISTO DEL AMPARO	34880 GUARDO	02 34 2002 010248402	1101 1101	272,04
0521 07	240060387026	MARTIN ALVAREZ JOSE ANTO	CL CRISTO DEL AMPARO	34880 GUARDO	02 34 2002 010341560	1201 1201	272,04
0521 07	280253449573	CALDERON ALCOCER VALENTI	CL BECERRO DE BENGUA	34002 PALENCIA	03 34 2002 010376118	1201 1201	241,81
0521 07	280448812425	ABOUFARIS --- MOHAMED	CL CONDE GARAY	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010343075	1201 1201	272,04
0521 07	280450752627	RAMOS TERRERO MARIA ADOR	CL BLAS DE OTERO 4	34004 PALENCIA	03 34 2002 010282653	1101 1101	241,81
0521 07	280450752627	RAMOS TERRERO MARIA ADOR	CL BLAS DE OTERO 4	34004 PALENCIA	03 34 2002 010376421	1201 1201	241,81
0521 07	340005568367	RUEDA GONZALEZ ARTURO	AV LAS PISCINAS 16	34880 GUARDO	02 34 2002 010250422	1101 1101	272,04
0521 07	340005568367	RUEDA GONZALEZ ARTURO	AV LAS PISCINAS 16	34880 GUARDO	02 34 2002 010343782	1201 1201	272,04
0521 07	340011138995	MIGUEL GARCIA JESUS	CL PEDRO BERRUGUETE	34005 PALENCIA	02 34 2002 010346412	1201 1201	272,04
0521 07	340011174765	NIETO MENA FELIX	CL FLORIDA BLANCA 10	34003 PALENCIA	02 34 2002 010252947	1101 1101	272,04
0521 07	340011855179	MINGUEZ GARCIA FERMIN	CL FRANCISCO VIGHI 2	34004 PALENCIA	03 34 2002 010377936	1201 1201	241,81
0521 07	340011904487	LOPEZ CRESPO RUFINO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2002 010284067	1101 1101	241,81
0521 07	340013144774	GARCIA RUIZ JOSE	CL BURGOS,3	34480 ALAR DEL REY	03 34 2002 010285380	1101 1101	241,81
0521 07	340013144774	GARCIA RUIZ JOSE	CL BURGOS,3	34480 ALAR DEL REY	03 34 2002 010379148	1201 1201	241,81
0521 07	340013554804	SANTOS CALLEJA RAMON	LG FINCA ISLA-CTRA.	34003 PALENCIA	02 34 2002 010349240	1201 1201	254,73
0521 07	340014296246	VENA GONZALEZ JOSE LUIS	PZ EL PUENTE MAYOR 6	34001 PALENCIA	02 34 2002 010256684	1101 1101	509,75
0521 07	340014411333	ANTOLIN HOYOS FERNANDO	CL MAYOR ANTIGUA 97	34005 PALENCIA	02 34 2002 010256987	1101 1101	272,04
0521 07	340015321214	REBOLLEDO MARTINEZ JUAN	CL CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	02 34 2002 010258001	1101 1101	272,04
0521 07	340015321214	REBOLLEDO MARTINEZ JUAN	CL CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	02 34 2002 010352573	1201 1201	272,04
0521 07	340015459640	FERNANDEZ RAMOS GREGORIO	CL MANRESA 7	34003 PALENCIA	03 34 2002 010287303	1101 1101	241,81
0521 07	340015459640	FERNANDEZ RAMOS GREGORIO	CL MANRESA 7	34003 PALENCIA	03 34 2002 010381976	1201 1201	241,81
0521 07	340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARI	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010287404	1101 1101	241,81
0521 07	340015788632	GONZALEZ PEREZ PEDRO	UR CIUDAD JARDIN VIR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010287808	1101 1101	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340015788632	GONZALEZ PEREZ PEDRO	UR CIUDAD JARDIN VIR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010382481	1201 1201	241,81
0521 07	340015826826	LOPEZ CID ROSA MARIA	CL CARDENAL CISNEROS	34002 PALENCIA	02 34 2002 010259011	1101 1101	272,04
0521 07	340016093574	VICARIO GARCIA TEODORO	CL ALBERTO FERNANDEZ	34004 PALENCIA	02 34 2002 010259415	1101 1101	272,04
0521 07	340016165013	IBANEZ BLANCO CARLOS FER	AV DE ASTURIAS 108	34880 GUARDO	02 34 2002 010259516	1101 1101	272,04
0521 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	CL LORENZO RAMIREZ	34820 BARRUELO DE	02 34 2002 010261132	1101 1101	272,04
0521 07	340017205943	VAL LOPEZ JESUS	LG CTRA.NACIONAL 611	34815 BECERRIL DEL	02 34 2002 010261435	1101 1101	272,04
0521 07	340017205943	VAL LOPEZ JESUS	LG CTRA.NACIONAL 611	34815 BECERRIL DEL	02 34 2002 010355405	1201 1201	272,04
0521 07	340018172408	MAESO PEREZ LUIS ANGEL	CL LOS ABETOS 2	34003 PALENCIA	02 34 2002 010263354	1101 1101	272,04
0521 07	340018423796	RODRIGUEZ PEDREJON JOSE	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	02 34 2002 010357930	1201 1201	272,04
0521 07	340018448452	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTON	CL RIZARZUELA 16	34002 PALENCIA	02 34 2002 010264061	1101 1101	272,04
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2002 010264970	1101 1101	272,04
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2002 010358940	1201 1201	272,04
0521 07	340019511614	ALONSO LOBETE M INES	CL PEDRO BERRUGUETE	34005 PALENCIA	02 34 2002 010360455	1201 1201	272,04
0521 07	340019760780	ESPINOSA MERINO M PURIFI	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	02 34 2002 010266990	1101 1101	272,04
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	02 34 2002 010268105	1101 1101	272,04
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	02 34 2002 010362172	1201 1201	272,04
0521 07	340020471005	INFANTE ANTOLIN JESUS AN	CL FINCA VILAFRUELA	34429 PERALES	02 34 2002 010269115	1101 1101	272,04
0521 07	340020471005	INFANTE ANTOLIN JESUS AN	CL FINCA VILAFRUELA	34429 PERALES	02 34 2002 010363081	1201 1201	272,04
0521 07	340020483230	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2002 010269317	1101 1101	272,04
0521 07	340020577196	DOMINGO RUIZ PEDRO FRANC	CL PINTOR OLIVA	34004 PALENCIA	02 34 2002 010269721	1101 1101	254,73
0521 07	340020577196	DOMINGO RUIZ PEDRO FRANC	CL PINTOR OLIVA	34004 PALENCIA	02 34 2002 010363586	1201 1201	254,73
0521 07	341000290209	DALAOUI --- BOUCHAIB	CL CONDE GARAY,58	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010364596	1201 1201	272,04
0521 07	341000422571	ABOUFARIS --- ABDELALI	CL CONDE DE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010364903	1201 1201	272,04
0521 07	341000770357	RAMOS GALLARDO LUIS FERN	CL PORTAL DE BELEN 8	34005 PALENCIA	03 34 2002 010390464	1201 1201	241,81
0521 07	341000773993	IGLESIAS ESPINOSA JOSE M	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010295686	1101 1101	241,81
0521 07	341002382476	CARRASCO ALVAREZ MARIA M	CL PUENTE DE SAN JUA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010297003	1101 1101	241,81
0521 07	341002382476	CARRASCO ALVAREZ MARIA M	CL PUENTE DE SAN JUA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010392282	1201 1201	241,81
0521 07	341002582944	HATIM --- BOUZEKRI	CL CONDE DE GARAY 54	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010368438	1201 1201	254,73
0521 07	341003501212	PUENTE DAVILA ELENA LEON	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	02 34 2002 010275882	1101 1101	272,04
0521 07	341003501212	PUENTE DAVILA ELENA LEON	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	02 34 2002 010369145	1201 1201	272,04
0521 07	341003753816	ABOUFARIS --- LARBI	CL CONDE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010369347	1201 1201	254,73
0521 07	341003895777	PEREZ MOTOS IVAN	CL LOS OLIVOS 4	34003 PALENCIA	02 34 2002 010276387	1101 1101	272,04
0521 07	341003895777	PEREZ MOTOS IVAN	CL LOS OLIVOS 4	34003 PALENCIA	02 34 2002 010369650	1201 1201	272,04
0521 07	390041138259	GONZALEZ TARILONTE LUIS	CL IGNACIO MTNEZ.ACO	34001 PALENCIA	03 34 2002 010298619	1101 1101	241,81
0521 07	390054215576	BIENATI SACCHERO ELENA	CL LOPE DE VILLEGAS	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010394710	1201 1201	241,81
0521 07	400010989123	CORNEJO IBANEZ LEANDRO	CL DOÑA URRACA 7	34005 PALENCIA	03 34 2002 010299225	1101 1101	226,43
0521 07	400010989123	CORNEJO IBANEZ LEANDRO	CL DOÑA URRACA 7	34005 PALENCIA	03 34 2002 010394811	1201 1201	226,43
0521 07	480066542160	VILLA AGUADO JESUS	CL BARREDO VIEJO 4	34003 PALENCIA	02 34 2002 010373892	1201 1201	272,04
0521 07	480071719031	GARZON VILLACORTA MARGAR	CL RICARDO CORTES 25	34889 VILLALBA DE	02 34 2002 010280330	1101 1101	272,04

3700

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o

por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47102393987	PEREIRA PEREZ EMILIO	CL PEREGRINOS 10	34004 PALENCIA	02 47 2002 011007783	0102 0102	155,45

3700

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Palencia, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002953188	PRENDAS DEPORTIVAS MARIA	CT VILLADA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010402992	0202 0202	386,89
0111 10	34003015331	NUEVA CERAMICA PALENTINA	CT SANTANDER, KM.12,	34003 PALENCIA	03 34 2002 010403396	0202 0202	570,42
0111 10	34003367258	ARIDOS Y TRANSPORTES LAN	CT OSORNO	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010406026	0202 0202	455,27
0111 10	34100625337	ANTOLINEZ LOPEZ SUSANA	CL LOS TRIGALES 1	34003 PALENCIA	03 34 2002 010419564	0202 0202	683,41
0111 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL SEVERO OCHOA 1	34004 PALENCIA	03 34 2002 010420170	0202 0202	1.954,27
0111 10	34100863490	LAN IBERICA PALENCIA S.L	CL MIGUEL HERNANDEZ	34004 PALENCIA	03 34 2002 010425426	0202 0202	387,46

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34100893402	TRANSPORTES SAILSEGUI S.	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010426537	0202 0202	504,59
0111 10	34100895119	CALVO MACHO MARIA JOSE	CL CASAÑE 5	34004 PALENCIA	03 34 2002 010426638	0202 0202	519,76
0111 10	34100983227	ENERGIAS RENOVABLES CAST	PG INDUSTRIAL VIVERO	34190 VILLAMURIEL	02 34 2002 010510605	0102 0502	1.293,08
0111 10	34100983227	ENERGIAS RENOVABLES CAST	PG INDUSTRIAL VIVERO	34190 VILLAMURIEL	02 34 2002 010510706	0501 1201	1.836,19
0111 10	34100988681	JAMONES M Y M 2001 S.L.	CL FRANCIA 35	34003 PALENCIA	03 34 2002 010431688	0202 0202	348,86
0111 10	34100988681	JAMONES M Y M 2001 S.L.	CL FRANCIA 35	34003 PALENCIA	03 34 2002 010469680	0101 1201	158,34
0111 10	34100992927	ENCOFRADOS TORSAN S.L.	CL VICTORIO MACHO 4	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010431789	0202 0202	2.164,58
0111 10	34100992927	ENCOFRADOS TORSAN S.L.	CL VICTORIO MACHO 4	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010470084	0102 0202	105,43
0111 10	34101013337	GRUPO VILLAR TEJEDOR S.A	AV CASTILLA Y LEON 1	34880 GUARDO	02 34 2002 010504238	0102 0102	292,24
0111 10	34101013337	GRUPO VILLAR TEJEDOR S.A	AV CASTILLA Y LEON 1	34880 GUARDO	02 34 2002 010504339	0202 0202	292,24
0111 10	34101018791	PEREZ MOTOS IVAN	CL LOS OLIVOS 20	34003 PALENCIA	03 34 2002 010434520	0202 0202	1.794,60
0111 10	34101022027	GONZALEZ DE LAS HERAS AL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	02 34 2002 010505147	0402 0402	413,14

3700

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE PAMPLONA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Pamplona, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, José Javier Monente Aso.

**REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	31102628149	ESTEBAN MATOVELL JOSE IG	CL PRIMERO DE JUNIO	34200 VENTA DE BA	02 31 2002 011764829	0102 0502	953,27

3700

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Zamora, 23 de septiembre de 2002. - La Jefa del Servicio Técnico Notificación/Impugnac., Belén Sánchez de Anta.

**REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 49 2002 010520027	0402 0402	206,53

3700

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la

Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Valladolid, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47103162210	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUIL	PT COLGANTE, S/N	34210 DUEÑAS	02 47 2002 011481265	0102 0102	1.736,24
0111 10	47103162210	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUIL	PT COLGANTE, S/N	34210 DUEÑAS	02 47 2002 011587359	0402 0402	1.680,37
0111 10	47102783506	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 47 2002 011569474	0402 0402	1.372,79

3700

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Valencia, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael García Feliú.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	46115853972	RAMOS ARGUESO JOSE LUIS	PZ MURALLA 9	34800 AGUILAR DE C	02 46 2002 019329036	0302 0302	692,05

3700

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## Secretaría General

## Información pública

Don José Miguel Martín García, en representación de Hormigones Sierra S. L., con domicilio en Crta. Burgos s/n t.m. Osorno (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización "Dos Pasos" sita en el término municipal de Grijota (Palencia) Crta. 615 P. K. 4+000 al cauce del río Carrión.

## Nota - anuncio

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Aliviadero de 3,50 x 2,00 x 2,20 m.
- By-pass.
- Desarenador de 4,60 x 1,40 x 2,80 m.
- Planta de tratamiento:
  - Diámetro: 2,50 m.
  - Longitud 9,609 m.
- Pozo de bombeo de: 1,90 x 3,20 x 5,20 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Grijota o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-0721-PA).

Valladolid, 18 de septiembre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3638

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

## "Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 21.066 - PA), incoado a instancia de D. Miguel A. Zurita Pérez, con domicilio en Avenida Eusebio Salvador, 23-1ª-Dcha. - Herrera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5,32 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia), con destino a riego de 8,8676 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

## Características

- *Acuífero*: 09.
- *Clase y afección de aprovechamiento*: Sondeo de 150 metros de profundidad y 0,50 m. de diámetro, entubado con tubos de chapa de acero de 6 mm. de espesor, para el riego de 8,8676 Has. en la parcela 130 del polígono 1 del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia).
- *Nombre del titular y DNI*: Don Miguel Angel Zurita Pérez - 12.753.739.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma*: "Carre-castillo", en la parcela 130 del polígono 1 del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo*: 8,83.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo*: 5,32.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación*: 35 C.V.- Grupo electrobomba sumergible.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea*: 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos*: 53.206.
- *Superficie regable en hectáreas*: 8,8676.
- *Título que ampara el derecho*: La presente resolución de la concesión Administrativa.

## CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Miguel Angel Zurita Pérez, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 5,32 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia), con destino a riego de 8,8676 Has. y un volumen máximo anual de 53.206 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación

Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 26 de septiembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

3839

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

Secretaría General

---

Información pública

Don José Luis Aguado Rojo D.N.I. 12.737.867-F y con domicilio en C/ Mayor 31-3º (Palencia), en representación de Jardines de Palencia, S. L., C.I.F.: B-34189282 y mismo domicilio, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar la Urbanización Jardines de Palencia, S. L., sita en el término municipal de Husillos (Palencia) el vertido de las aguas residuales al cauce del arroyo de la Cañada.

Nota - anuncio

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constanding de los siguientes elementos:

- Canal de entrada.
- Reja de gruesos de 2,00 x 1,00 x 2,5 m.

- Pozo de bombeo: Diámetro: 1,50 m ; Altura: 3,00 m.
- Caseta de bombas de 2,50 x 3,00 x 3,25 m.
- Decantador-digestor: Diámetro: 3,10 m; Longitud: 10,45 m.
- Equipo de bombeo de recirculación de agua y fangos.
- Depósito de fangos de 4,00 x 2,50 x 4,00 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Husillos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-0713-PA).

Valladolid, 3 de septiembre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3430

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 7/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Victoria Salvador González, contra la empresa Osjepal, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha el siguiente Auto:

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Osjepal, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.738,26 euros. Insovenia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Conforme: La Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, Sociedad Limitada, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a uno de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3805

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 288/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz del Collado Mancebo, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L. y FOGASA, sobre Ordinario, se ha dictado Auto de Ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por importe de un principal de 542,59 euros, más 54,25 euros de intereses y 54,25 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069028892.
- D) Trabrar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, quedando a las resultas de la averiguación de bienes que se está practicando en la Ejecución núm. 285/2002-M, que se sigue en este Juzgado frente a la misma ejecutada.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3831

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 294/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur,

contra La Mutua Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Marpri Castilla, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a uno de octubre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3807

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 601/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Nadiuska Negro Andrés, frente a: Variety, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre: Ordinario; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Variety, S. L., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día veintinueve de octubre de dos mil dos, a las once cincuenta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese en el acto de juicio, interrogatorio del representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Variety, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de: Carretera Valladolid, Km. 320, 24227, Arcahueja (León); expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3849

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 600/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. María Luz de Fuente González, frente a: Variety, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre: Extinción contrato de trabajo; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Variety, S. L., a fin de

que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día veintinueve de octubre de dos mil dos, a las once cuarenta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese en el acto de juicio, interrogatorio del representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Variety, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de: Carretera Valladolid, Km. 320, 24227, Arcahueja (León); expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3861

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0303389/2000

Procedimiento: JURISDICCION VOLUNTARIA. GENERAL 347/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JOSE MARIA JORDE ANTOLIN

Procurador: SR. JOSE MANUEL TRECEÑO CAMPILLO

Contra: CARMEN JORDE ANTOLIN, MINISTERIO FISCAL

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/2000, se tramita procedimiento de Jurisdicción Voluntaria. General, a instancia de José María Jorde Antolín, contra Carmen Jorde Antolín, Ministerio Fiscal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 2002, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el NIG S 53413019-E, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— que-

darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 2002, a las doce horas, con la rebaja de un 20 por 100 en el precio, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará con rebaja de otro 20 por 100 sobre el tipo señalado en la segunda, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- Una décima parte indivisa de vivienda sita en Palencia, en Calle General Mola, núm. 35-4º izquierda (Calle Mayor Antigua); inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, finca núm. 21.446.

Valoración: 6.200 euros.

Dado en Palencia, a treinta y uno de julio de dos mil dos. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

3864

#### PALENCIA. - NUM. 4

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 92/02

Número de Identificación Unico: 34120 2 0400920/1999

##### Cédula de notificación

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en los autos de Juicio Faltas 92/02, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 123/02. - En Palencia, a veinticuatro de septiembre de dos mil dos. - Vistos por mí, Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de Juicio de Faltas 92/02, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como denunciados policías nacionales 42.950, 63.773 y 64.882 y como denunciado Pedro Francisco Martín Sencadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Francisco Martín Sencadas, como autor responsable de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de veinte días de multa a razón de 6 euros/día (Total 120 euros), que podrá abonar en dos plazos mensuales, cada uno de 60 euros cada uno, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se hará constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Pedro Francisco Martín Sencadas, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la presente en Palencia, a veintisiete de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, José Javier Vicente González.

3875

#### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502111/2002

Procedimiento: SUSPENSIÓN DE PAGOS 400/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAR-EXPRESS AUTO, S. L.

Procuradora: SRA. ASUNCION CALDERON RUIGOMEZ

#### EDICTO

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Car-Expres Auto, S. L., habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Providencia del Magistrado-Juez D. Javier Escarda de la Justicia.* - En Palencia, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.

Dada cuenta, habiéndose ratificado el solicitante y cumplidos los requisitos del artículo 4º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, formulada por la Procuradora Dª Asunción Calderón Ruigómez, en nombre y representación de Car-Express Auto. S. L., con domicilio social en C/ Andalucía, P-32, de Palencia, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3º de la Ley de Suspensión de Pagos, y realizado, devuélvanse los libros al solicitante.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Norte de Castilla" y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Comuníquese esta resolución a los restantes Juzgados de esta ciudad, a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos.

Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de Car-Express Auro, S. L., y se designa como Interventores Judiciales a D. José Vicario Torres y D. Guillermo Mateo Oyagüe, Auditores de Cuentas y al acreedor Banco Popular Español, quien -a la mayor brevedad posible- comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente.

Comuníquese a los Sres Interventores Judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el art. 5º de la Ley de Suspensión de Pagos.

El suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el art. 6º, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe

especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, así como a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria, y expídase boletín estadístico correspondiente.

Respecto del escrito presentado por la Procuradora Sra Asunción Calderón en este procedimiento, con fecha 18/09/02, ténganse por efectuadas las manifestaciones en el mismo expuestas, a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.- Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Sírvase dar a este edicto la publicidad oportuna y remitir a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca publicado el mismo.

Dado en Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos.- Javier Escarda de la Justicia. - El Secretario (illegible).

3815

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONTRATACION

##### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2002, por el presente **se somete a información pública por**

**término de treinta días** para la presentación en su caso de reclamaciones y sugerencias, **el expediente de aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio de Transporte Colectivo Urbano y Público de Viajeros de Palencia.**

**Durante el plazo de los treinta días** (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio y Contratación, de este Ayuntamiento, sito en C/ Mayor, núm. 17, Edificio Agustinas Canónigas, 1ª Planta, de esta ciudad.

Palencia, 2 de octubre de 2002. - La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3889

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

##### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Servicio Territorial de Cultura (Junta de Castilla y León), para la instalación de "*Residencia Juvenil Escuela Castilla*", en C/ Los Chalets, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de julio de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3028

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DELEGACION DE TRAFICO

##### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Concejala Delegado del Area de Organización y Personal, por delegación de la competencia sancionadora atribuida al Alcalde, en virtud de la resolución nº 6.754 de 19 de agosto de 1999, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejala Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se producirá en el plazo de un mes si no interpone recurso potestativo de reposición. En caso de interponer éste, adquirirá firmeza el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso.

Transcurrido el indicado plazo, sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

**FORMA DE PAGO:**

- a). - Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- b). - Entregando su importe en metálico en RECAUDACION MUNICIPAL, C/. Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 11 (Pasaje San Francisco), en horario de 10 a 13 horas de los días hábiles.
- c). - Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.
- d). - Mediante Cheque Conformado y Nominativo a favor del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 4 de octubre de 2002. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe Euros
2618/2002	JUAN LUIS ESCRIBANO GOMEZ	12.766.117	6500 BKV	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3099/2002	NATALIA GARCIA PARIS	12.777.784	VA 9679 AC	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4571/2002	JESUS J LEON GOMEZ	7.982.327	P 8545 I	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
5473/2002	POULET LAURENT	941192100104	2239-BJL	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
5777/2002	POULET LAURENT	941192100104	2239-BJL	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
5804/2002	ALICIA ANTOLIN PEREZ	12.757.246	P 4901 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
6121/2002	MARCELINO SALDAÑA FERNANDEZ	12.717.433	P 3862 E	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
6483/2002	TEODORO GARCIA PAJARES	12.718.849	9366 BPV	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
6663/2002	LUIS PRIETO MANSO	12.720.992	M 1387 MN	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
6783/2002	MARIA DOLORES SUAREZ ALVAREZ	12.232.087	P 4833 J	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	91 02 0C	60,00
6901/2002	PABLO MARTINEZ COLOMA	12.759.383	P 7460 J	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	19 01 01	90,00
6924/2002	ANTONIO VALIENTE PAZO	27.555.058	8606 BNY	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	78 01 01	30,00
7268/2002	JAVIER FERNANDEZ CALLEJA	12.764.307	P 5929 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	36 00 00	60,00
7325/2002	CELIA MARIA BENITO REGUERO	12.701.823	P 6376 J	PALENCIA	27-08-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
7456/2002	ALFONSO PEREZ REBOLLAR	12.725.631	P 7493 Y	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
7499/2002	EDUARDO JAVIER ROJO GARCIA	71.936.176	P 6941 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
7547/2002	JOSE MANUEL ECHEVARRIA MARTINEZ	12.775.643	VA 5215 O	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
7564/2002	JESUS CASTRO MARTINEZ	12.658.192	P 7198 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
7915/2002	JORGE LUIS CEBRIAN DUEÑAS	12.756.004	P 8728 G	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
7978/2002	JUAN MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	71.950.962	C 3047 BJB	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	118 01 01	42,00
7996/2002	SIGIFREDO MUÑIZ ROCES	9.319.621	VA 4447 AF	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8001/2002	MIGUEL ANGEL SANTOS ALONSO	12.727.875	P 4987 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
8023/2002	JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ	12.774.450	P 8420 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8028/2002	MARIA JOSE AMOR CALLEJA	12.750.494	P 2250 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
8072/2002	GEMMA LORENZO DIEZ	12.722.600	P 1839 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8098/2002	ANGEL LUIS FRANCO CALVO	12.725.824	P 9118 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8120/2002	AUGUSTO CUADRADO DURANGO	12.764.111	P 7866 H	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	50 01 01	120,00
8139/2002	JUAN CARLOS GARCIA CUESTA	12.749.250	P 1724 J	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
8322/2002	RAUL JOSE ESCRIBANO GOMEZ	12.768.626	9019 BVG	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8348/2002	MIGUEL ANGEL SANTOS ALONSO	12.727.875	M 1409 UM	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
8357/2002	MARCELINO RAMOS ARISTIN	12.673.630	2951 BMS	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,00
8390/2002	JULIAN SANCHEZ IGLESIAS	12.748.793	P 9270 Y	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8391/2002	Mª FABIOLA BLANCO RODRIGUEZ	12.730.057	P 1408 F	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8624/2002	GONZALO ABAD MAYORDOMO	12.658.809	P 0739 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
8684/2002	JOSE EMILIO RAMOS GUTIERREZ	12.757.160	P 7658 E	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9091/2002	Mª LUISA GARCIA GARCIA	12.759.807	VA 0503 L	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	91 02 0C	60,00
9150/2002	PEDRO MANUEL BUREBA SECO	12.726.031	P 7415 H	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,00
9159/2002	MONICA HERNANDEZ LOZANO	71.938.882	P 5859 H	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	91 02 0L	60,00
9162/2002	CARLOS PEDROSA TOLIN	71.930.011	P 1290 K	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,00
9182/2002	Mª ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	12.666.812	P 0243 L	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,00
9211/2002	RUT TIRGUEROS SAMBADE	12.746.347	8148 BCM	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9242/2002	BAUDILIO GARCIA CABEZUDO	71.913.397	M 0247 LT	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9252/2002	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9270/2002	Mª ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	12.666.812	P 0243 L	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,00
9278/2002	JAMONES M Y M 2001 S L	B-34194621	6520 BFM	PALENCIA	13-09-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
9279/2002	JAMONES M Y M 2001 S L	B-34194621	6520-BFM	PALENCIA	13-09-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
9280/2002	JAMONES M Y M 2001 S L	B-34194621	6520-BFM	PALENCIA	13-09-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
9298/2002	JAMONES M Y M 2001 S L	B-34194621	6520-BFM	PALENCIA	13-09-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe Euros
9354/2002	DANIEL MARTIN GONZALEZ	7.394.241	1915 BCN	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9395/2002	Mª ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	12.666.812	P 0243 L	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9449/2002	GEMA GOMEZ MARTIN	12.762.000	P 3894 Y	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9454/2002	AIDA HERNANDEZ BORJA	71.939.183	7343 BFY	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9457/2002	NURIA HERRERO CASADO	12.766.054	P 4635 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9459/2002	Mª ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	12.666.812	P 0243 L	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9470/2002	JOSE MANUEL ECHEVARRIA MARTINEZ	12.775.643	VA 5215 O	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9490/2002	Mª JESUS MERINO LONGUE	12.719.733	M 8069 ON	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9528/2002	GEMA GOMEZ MARTIN	12.762.000	P 3894 Y	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9531/2002	MIGUEL ANGEL SANTOS ALONSO	12.727.875	M 1409 UM	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
9550/2002	ANTONIO DIEZ MOLLA	12.745.241	P 9674 G	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9640/2002	MANUEL HERRERO ARRIBAS	12.171.537	VA 5667 S	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
9690/2002	Mª PILAR GONZALEZ FUENTE	12.738.675	P 7872 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
9871/2002	ALBERTO JOSE EUGENIO TORRES MICHELENA	12.721.219	7013 BBP	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
9915/2002	JULIAN SANCHEZ IGLESIAS	12.748.793	P 9270 Y	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
9939/2002	MARIA CALIXTA SAEZ PINAR	5.166.317	P 1128 K	PALENCIA	13-09-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
9990/2002	NOEMI TRIGUEROS SAMBADE	12.757.739	6072 BMS	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,00
10017/2002	FRUCTOSO MANAJERES DIEZ	12.705.599	2568 BSL	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
10114/2002	PEDRO MANUEL BUREBA SECO	12.726.031	P 7415 H	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	91 02 0Y	60,00
10496/2002	JOSE MARIA LAGUNILLA IBAÑEZ	12.516.703	P 1807 K	PALENCIA	13-09-2002	R.D. 13/92	91 02 0C	60,00

3890

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por D. Germán García Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de ganado bovino y equino", en parcela 25 del polígono 836, en Matamorisca, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el art. 86 de L. R. J. y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de Campoo, 7 de octubre de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3908

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por Hotel Los Olmos, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de ganado bovino y equino", en parcela 39 del polígono 854, en Matamorisca, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el art. 86 de L. R. J. y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de Campoo, 7 de octubre de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3907

**A S T U D I L L O****E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Alejandro Velasco de Benito, en representación de Agropecuaria Palentina Sociedad Limitada -AGROPAL-, para "Fabricación y comercialización de piensos compuestos", con emplazamiento en parcelas procedentes de agregación de las parcelas 97, 98, 99 y parte de las parcelas 44 y 47 del polígono 12 del término municipal de Astudillo (Palencia), acompañada del Informe Técnico y de Actividad de la instalación proyectada.

Astudillo, 3 de octubre de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

3888

**BARRUELO DE SANTULLAN****A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 2002, el Proyecto Técnico de la obra "Adecuación para aparcamiento público de los terrenos de los antiguos cuarteles mineros de Santa Bárbara", redactado por el Ingeniero de

Caminos, D. Manuel Suazo Arconada, se expone al público por plazo de quince días, en Secretaría, a efectos de consultas o reclamaciones por los interesados.

Barruelo de Santullán, 3 de octubre de 2002. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

3873

### BOADA DE CAMPOS

#### EDICTO

Efectuada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2002, y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la cifra de población incluida en el mismo con un total de 22 habitantes (13 varones y 9 mujeres), queda expuesto al público en las dependencias municipales por plazo de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Boada de Campos, 3 de octubre de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3871

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la calificación como parcelas sobrantes de las siguientes franjas de terreno municipal:

- Terreno sito en pago Bodegas Fuente Vieja, de aproximadamente 150 m<sup>2</sup>.
- Terreno sito en Camino Melgar de Yuso, de aproximadamente 50 m<sup>2</sup>.
- Terreno sito en pago Bodegas, de aproximadamente 115,30 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público por plazo de treinta días a efectos de que por parte de los interesados puedan formularse las pertinentes reclamaciones.

Boadilla del Camino, 30 de agosto de 2002. - El Alcalde, Jesús Merino Tejedo.

3874

### CAPILLAS

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Capillas, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

3887

### CAPILLAS

#### EDICTO

Efectuada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2002, y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la cifra de población incluida en el mismo con un total de 107 habitantes (54 varones y 53 mujeres), queda expuesto al público en las dependencias municipales por plazo de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Capillas, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

3886

### DUEÑAS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 2002, el Proyecto Técnico, de la obra núm. 105/02 F.C. "Acondicionamiento vestuarios campo de fútbol de Dueñas (Palencia)", redactada por el Arquitecto D. Carlos Sánchez Gómez, con un presupuesto de contrata de 36.113,54 euros, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Dueñas, 17 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3902

### DUEÑAS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 2002, el Proyecto Técnico, de la obra núm. 30/02 P.O., titulada "Abastecimiento, saneamiento y urbanización Plazas Santa Teresa e Isabel la Católica y otras de Dueñas (Palencia)", redactada por el Arquitecto D. Carlos Sánchez Gómez, así como su modificación en sesión de 1 de octubre de 2002, pasándose a denominar "Abastecimiento, saneamiento y urbanización de la Plaza Santa Teresa, C/ Canónica, Fraguas y Santo Tomás", con un presupuesto de contratata de 148.028,52 euros, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Dueñas, 4 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3901

### GUARDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 2002 se anuncia pública licitación para la enajenación del bien patrimonial que seguidamente se reseña, conforme al siguiente contenido:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- c) Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
- d) Teléfono: 979/850076.
- e) Telefax: 979/851347.

## OBJETO DEL CONTRATO:

## Enajenación de:

- Finca "La Trincherona", sita en la margen izquierda de la carretera de Palencia a Riaño C-615 punto kilométrico 96,200, con una superficie de 6.404 m<sup>2</sup>, según el Inventario de Bienes Municipal, cuenta con clasificación urbanística de suelo Rústico Común, siendo su configuración muy accidentada. Linda al Norte, Sur y Oeste con camino de Valdespina y Este con carretera C-615 de Palencia a Riaño.

## TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

## TIPO DE LICITACION:

- 38.424 €, mejorable al alza.

## GARANTIAS:

- Provisional: 768,48 €.
- Definitiva: 4% del importe del remate.

## EXPOSICION DEL PLIEGO:

- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

## OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- En la Secretaría del Ayuntamiento.

## PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

## DOCUMENTACION PARA PRESENTAR:

- La recogida en el Pliego de Cláusulas.

## APERTURA DE PROPOSICIONES:

- Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Guardo, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3825

**G U A R D O**  
**A N U N C I O**

Desafectado como bien de servicio público, las viviendas propiedad de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ San Antonio, nº 13, primero derecha.
- C/ San Antonio, nº 13, primero izquierda.

Y calificadas como bien patrimonial según acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2002, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guardo, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3826

**G U A R D O**  
**E D I C T O**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 2002 se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y simultáneamente se anuncia pública licitación para la adjudicación del *Contrato del Servicio de Explotación del bar "La Arboleda"*, en Guardo, con el siguiente contenido:

## ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
- Teléfono: 979/850076.
- Telefax: 979/851347.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.

## OBJETO DEL CONTRATO:

- Contrato del Servicio de Explotación del Bar "La Arboleda", en Guardo.

## TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

## CANON MENSUAL DE EXPLOTACION:

- 60,10 €, al mes y podrá ser mejorado al alza.

## GARANTIAS:

- Provisional: 90,15 €.
- Definitiva: 300 €.

## EXPOSICIÓN DEL PLIEGO:

- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

## OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- En la Secretaría del Ayuntamiento.

## PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

## DOCUMENTACION PARA PRESENTAR:

- La recogida en el Pliego de Cláusulas.

## APERTURA DE PROPOSICIONES:

- A las trece horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Guardo, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3827

**HERRERA DE PISUERGA**  
**E D I C T O**

Por D. Teodoro de la Fuente Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Oficina de Seguros", en la C/ Barquillo, núm. 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 3 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3906

### MAGAZ DE PISUERGA

#### EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de abril de 2002, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos por suplemento, y conforme dispone el artículo 150 de la Ley de H. Locales, se detalla a nivel de capítulos el resultado de la modificación, Expt.: 07/02/02 - 7.2.

Cap.		Crédito inicial	Incremento	Crédito definitivo
II	Gastos corrientes	179.276,00	4.210,00	183.486,00
VI	Inversiones reales	95.561,00	7.200,00	102.781,00

Magaz de Pisuerga, 3 de octubre de 2002. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

3879

### MENESES DE CAMPOS

#### EDICTO

Efectuada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2002, y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la cifra de población incluida en el mismo con un total de 146 habitantes (75 varones y 71 mujeres), queda expuesto al público en las dependencias municipales por plazo de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Meneses de Campos, 3 de octubre de 2002. - El Alcalde, Felipe Cisneros Gutiérrez.

3872

### PAYO DE OJEDA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	9.585,65
3	Tasas y otros ingresos .....	329,40
4	Transferencias corrientes .....	18.302,10
5	Ingresos patrimoniales .....	19.565,33

#### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	4.282,21
<i>Total ingresos .....</i>		<i>52.064,69</i>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	8.082,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ....	15.577,91
3	Gastos financieros.....	60,10
4	Transferencias corrientes .....	3.386,71
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	15.641,97
7	Transferencias de capital.....	9.015,19
9	Pasivos financieros.....	300,51
<i>Total gastos .....</i>		<i>52.064,69</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Olmos de Ojeda y Micieces de Ojeda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Payo de Ojeda, 7 de octubre de 2002. - El Alcalde, Manuel B. Campillo.

3915

### POZO DE URAMA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozo de Urama, 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3900

### POZO DE URAMA

#### EDICTO

Aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por recogida de basura.

Se expone al público por término de treinta días, a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones y/u observaciones oportunas.

Pozo de Urama, 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3900

**POZO DE URAMA****EDICTO**

Aprobada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero de 2002, se expone al público durante quince días, a efectos de observaciones y/o reclamaciones.

Pozo de Urama, 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3900

**PRADANOS DE OJEDA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad, enajenar la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la Calle San Justo, número 7, de Prádanos de Ojeda.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.9º de la Circular de fecha 11 de abril de 1985 (B.O.C.yL. nº 29 de 16 de abril de 1985), de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Se expone al público el expediente por término de quince días para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que crean oportunas.

Prádanos de Ojeda, 26 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

3817

**SANTA CECILIA DEL ALCOR****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 2002, el expediente de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Mediante el presente edicto se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

**ORDENANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios sobre COTOS PRIVADOS DE CAZA****PRECEPTOS GENERALES****Artículo 1º**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 372 a 377 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, vigente de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Impuesto sobre Gastos Suntuarios se regirá de acuerdo con las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

**Artículo 2º - Hecho imponible.**

El Impuesto sobre Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento.

**Artículo 3º - Sujetos pasivos.**

1. Están obligados al pago del Impuesto, en concepto de contribuyente, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el Impuesto.

2. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza.

**Artículo 4º - Base del Impuesto.**

1. La base del Impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético.
2. Al efecto del apartado anterior, se fijará el valor cinegético, multiplicándose el número de hectáreas del coto, por el importe fijado en euros, dentro del Grupo que le corresponda a efectos de matrícula, según el artículo 92.2 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o disposición que la sustituya o actualice en el futuro.

**Artículo 5º - Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100.

**Artículo 6º - Devengo.**

El Impuesto será anual e irreducible y se devengará al 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 7º - Obligaciones del sujeto pasivo.**

Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este Impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal, dentro del primer mes de cada año, declaración de la persona a la que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza. En dicha declaración, que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

De no recibirse la declaración en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento la realizará de oficio, recabando para ello todos los datos que fueren necesarios.

**Artículo 8º - Pago.**

Recibida la declaración anterior, o realizada de oficio, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación y subsiguiente liquidación, que será notificada al contribuyente o sustituto del contribuyente en su caso, quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuar su pago en el plazo reglamentario.

**Artículo 9º - Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas corresponden, en su caso, y su acción investigadora, se aplicará la Ley General Tributaria, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás normas concordantes y de desarrollo.

**Disposición final**

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y seguirá vigente en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Santa Cecilia del Alcor, 4 de octubre de 2002. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

3866

**SANTIBAÑEZ DE ECLA****E D I C T O****Corrección de errores**

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, nº 86, del día 17 de julio de 2002 (página 1.600), y en el Diario Palentino del día 12 de julio de 2002 (página 13); sobre Licencia de Actividad y Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico, solicitada por la empresa "Construcciones y Obras Llorente, S. A."

- En la penúltima línea del segundo párrafo del anuncio, *donde dice "finca número 7", debe decir "finca número 1".*

Santibáñez de Ecla, 2 de octubre de 2002. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

3816

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2002, acordó aprobar las modificaciones introducidas respecto al documentos de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santibáñez de la Peña, relativa a la recalificación de suelo dotacional en industrial.

Se abre un nuevo periodo de información pública, por espacio de un mes, para que los interesados puedan conocer y examinar la documentación relativa a este expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

Santibáñez de la Peña, 4 de octubre de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3891

**SOTOBAÑADO Y PRIORATO****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	19.339,59
2	Impuestos indirectos .....	468,07
3	Tasas y otros ingresos .....	15.632,05
4	Transferencias corrientes .....	25.955,88
5	Ingresos patrimoniales .....	85.328,17
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital.....	59.853,35
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>206.577,11</b>

**G A S T O S**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal.....	22.679,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ....	50.177,82
3	Gastos financieros.....	1.803,04
4	Transferencias corrientes .....	7.031,84

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	103.849,72
7	Transferencias de capital.....	21.035,43
	<b>Total gastos .....</b>	<b>206.577,11</b>

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Secretario-Interventor. Grupo: B.

Agrupación con: Calahorra de Boedo y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Sotobañado y Priorato, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

3884

**SOTOBAÑADO Y PRIORATO****E D I C T O**

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º (1.2) del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Diputación Provincial y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas rústicas, la primera de la propiedad de este Ayuntamiento y la segunda de la propiedad de D<sup>a</sup> María del Pilar López Pérez.

1.-Finca rústica de secano de los bienes de propios de este Ayuntamiento, de una superficie de 6.183 metros cuadrados; al pago "Camino Saldaña"; parcela 9 del polígono 506 y que linda al norte, con la número 8 de Hermanos Alonso Barriuso; al sur, con arroyo de Carrecotillo; al este, con la número 10 de Agustín García y al oeste, con finca excluida y con camino de servidumbre.

2.-Finca rústica de secano, propiedad de D<sup>a</sup> María del Pilar López Pérez, parcela 61 del polígono 501 de Sotobañado y Priorato, al pago de Tras de San Lorenzo.

Serían unos 1.300 metros cuadrados, que corresponden a la subparcela c) de dicha parcela 61, de 1.182 metros cuadrados y parte del terreno colindante con el actual camino de acceso a la ermita.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sotobañado y Priorato, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

3883

**V I L L A D A****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 12 de septiembre de 2002, el expediente de derogación parcial y Modificación de la Ordenanza

Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/0988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villada, 13 de septiembre de 2002. - El 1º Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

3559

## VILLALOBON

### EDICTO

Por Enjuta, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Almacenamiento de Muebles y Oficinas", en pago Las Eras, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia de Palencia.

Villalobón, 4 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3867

## VILLALOBON

### EDICTO

Por Carpintería Vicar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Taller de Carpintería y Ebanistería", en C/ Los Nardos del Polígono San Blas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia de Palencia.

Villalobón, 4 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3868

## VILLAUMBRALES

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaumbrales, 1 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

3882

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE CASCON DE LA NAVA

#### ANUNCIO

1.
  - a) *Descripción del objeto:* Contratación de la obra "Reforma de la depuradora para las piscinas municipales", incluido en el Fondo de Cooperación (Diputación y Junta) con el número 119/02.
  - b) *Lugar de ejecución:* Polideportivo.
  - c) *Plazo de ejecución:* Tres meses.
2.
  - a) *Tramitación:* Ordinaria.
  - b) *Procedimiento:* abierto.
  - c) *Forma:* Subasta.
3. **Presupuesto base de licitación:**
  - 36.060,73 euros.
4. **Garantías:**
  - Provisional: 2%; Definitiva: 4%.
5. **Obtención de documentación e información:**
  - Junta Vecinal de Cascón de la Nava, de diez a catorce horas, días hábiles.
6. **Requisitos específicos del contratista:**
  - a) *Clasificación:* No se requiere.
  - b) *Otros requisitos:*
    - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
    - Una relación de obras realizadas en los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución para las más importantes y obras similares.
7. **Presentación de las ofertas:**
  - a) *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del vigésimosexto día hábil contado a partir del de la publicación de este anuncio.
  - b) *Documentación a presentar:* La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) *Lugar de presentación:* Junta Vecinal.
8. **Gastos de anuncios:**
  - El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cascón de la Nava, 30 de septiembre de 2002. - El Presidente, Raúl Bueno Vela.

3823

	<b>BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia</b>	
	Avda. San Telmo, s/n.	Fax: 979 72 20 74
	Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)	Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es